



SALIDA Nro.: 29682 Fecha: 22-02-2012 COL  
BEATRIZ URIBE BOTERO MINISTRA  
MINISTERIOS  
CALLE 37 # 8-40 DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. 22 FEB 2012

№ 00015

Señora  
**BEATRIZ URIBE BOTERO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Señor  
**FRANK PEARL**  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Señor  
**CESAR GONZALEZ MUÑOZ**  
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Ref: Solicitud de intervención en materia de prestación del servicio público de aseo del área metropolitana de Bucaramanga

Respetados Señores,

La Procuraduría General de la Nación considera **URGENTE LA INTERVENCIÓN** de las entidades a su cargo, en relación con la prestación del servicio público de aseo del área metropolitana de Bucaramanga, toda vez que a la fecha, no existe una solución definitiva a la problemática, a pesar del apoyo y acompañamiento preventivo que se ha venido ejerciendo por parte del Ministerio Público desde hace aproximadamente 3 años, y que además el próximo 30 de marzo de 2012 se cumple el término de seis meses de la emergencia sanitaria y ambiental declarada por los alcaldes del área metropolitana y nueve municipios más que actualmente disponen en una celda adyacente en el sitio denominado el Carrasco.

Es importante recordar que con ocasión de la posesión de los nuevos mandatarios locales se han llevado a cabo concretamente dos reuniones, una en la ciudad de Bucaramanga el 4 de enero de 2012 y otra en la ciudad de Bogotá el 10 de febrero de este mismo año, con el fin de revisar el estado de avance en la solución de la problemática, en donde básicamente los alcaldes se comprometieron a buscar un sitio de disposición final de residuos en la modalidad de celda de contingencia en los términos de la Resolución 1890 de 2011 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, así como la elección de un sitio para la solución definitiva en materia de disposición de residuos sólidos.

No obstante lo anterior, vemos con mucha preocupación que a la fecha no se ha avanzado de manera significativa en ninguno de los dos propósitos, y por el contrario, se han iniciado acciones tendientes al levantamiento de la medida cautelar de suspensión que pesa sobre el predio denominado Parque Chocó, sitio que cuenta con licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente, esto es la CDMB, y que a criterio de la Procuraduría General de la Nación fue otorgada de manera irregular violando presuntamente normas de contenido ambiental, motivo por el cual hoy se adelanta investigación disciplinaria en contra de la mencionada autoridad.

Por lo anterior, les solicito respetuosamente llevar a cabo las acciones de intervención que sean necesarias por parte de sus respectivas entidades, con el fin de propiciar una solución definitiva a la problemática de disposición de residuos del área metropolitana de Bucaramanga, no sin antes advertir que con relación a la posible ocurrencia de omisión al cumplimiento de los deberes y obligaciones por parte de los pasados como de los actuales alcaldes, se adelanten las investigaciones disciplinarias que correspondan.

Atentamente,



**ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**  
Procurador General de la Nación

2